



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1743

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Ruth Noemí Gonzalez, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora RUTH NOEMI-----
----- GONZALEZ (D.N.I.N°:27.663.287 – CLASE 1979) - Legajo Interno
N°:3591, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XII (DOCE),
dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 10 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.376 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1744

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Marcela Alejandra Bocca, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

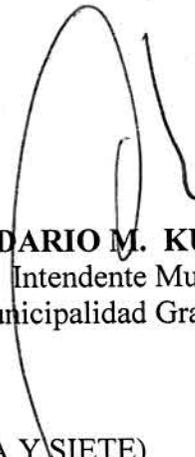
ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MARCELA -----
----- ALEJANDRA BOCCA (D.N.I.N°:22.748.572 – CLASE 1972) -
Legajo Interno N°:4140, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA X
(DIEZ), dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 17 de Julio de 2018.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.377 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1745

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Gustavo Daniel Mansilla, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor GUSTAVO DANIEL -----
----- MANSILLA (D.N.I.N°:25.914.815 – CLASE 1977) - Legajo Interno
N°:3937, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA X (DIEZ),
dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.378 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1746

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Jefa de División de Fonoaudiología (Interina), Señora Silvia Rosana Duhour, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 11 de Julio de 2018 el cese de la Señora ---
----- SILVIA ROSANA DUHOUR (D.N.I.N°:16.316.250 – CLASE
1.963), Legajo N°:2.270, en el cargo de Jefa de División de Fonoaudiología (Interina),
dependiente de la Secretaría de Salud, designada según Decreto N°:1.116/04.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.379 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1747

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Ana María Castro, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Ana María Castro, D.N.I.Nº:16.620.772 Legajo 2287;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora ----- ANA MARIA CASTRO, Legajo 2287, D.N.I.Nº:16.620.772, dependiente de la Secretaría de Gobierno, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), a partir del día 24 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.380 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1748

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Jefa de Departamento Contable (Interina), Señora Zulma Valeria Punte, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 24 de Julio de 2018 el cese de la Señora ---
----- ZULMA VALERIA PUNTE (D.N.I.N°:28.171.653 – CLASE 1.981),
Legajo N°:3.128, en el cargo de Jefa de Departamento Contable (Interina), dependiente
de Conducción Superior Intendencia, designada según Decreto N°:1.016/14.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.381 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1749

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - -
mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Jefa de Departamento - - -
Contable (Interina) a la Señora Mónica Graciela Alonso, dependiente de Conducción
Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e
inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar
una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefa de Departamento Contable
(Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa
que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá
como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 24 de Julio de 2018, en el cargo de Jefa de ----
----- Departamento Contable (Interina), a la Señora MONICA GRACIELA
ALONSO (D.N.I.Nº:14.319.054 – CLASE 1961), Legajo Nro 715, dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en
----- el cargo de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) “Personal Admi-
nistrativo” del Escalafón Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia.---

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.382 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1750

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.194/2018, se dispuso en su Artículo 2º la designación de la Señora Lorena Raquel Castanheira, como Subdirectora Administrativa, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en dicho Decreto se detectó un error en el número de Legajo;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº:1.194/2018, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 2 de Julio de 2.018 en el ----- cargo de Subdirectora Administrativa a la Señora LORENA RAQUEL CASTANHEIRA (D.N.I.Nº:22.503.751 - - - CLASE 1.972), Legajo Nro. 4.278, dependiente de la Secretaría de Salud”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.383 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1751

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora ADRIANA ---
----- BEATRIZ FERNANDEZ (D.N.I.Nº:12.677.089 – CLASE 1958),
Legajo Interno Nº:4286, a partir del día 24 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en los C.A.P.S., -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)
Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.384 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1752

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor AGUSTIN -----
----- AMILCAR ALTIERI (D.N.I.N°:29.623.800 – CLASE 1982), ---
Legajo Interno N°:4283, a partir del día 24 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Psiquiatra, dependiente de
la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas
Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.385 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1753

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ANA -----
----- KRAVETZ (D.N.I.Nº:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo
Interno Nº:4284, a partir del día 24 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Complejo ---
Museológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra
Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática F.F. 132 1.2.1.0 AFECT.
11.912.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.386 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1754

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Sergio Javier Duarte, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Julio de 2018, al agente SERGIO -----
----- JAVIER DUARTE (D.N.I.N°:18.233.379 - CLASE 1966)
CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), Legajo Interno N°:2.063, quien se desempeña
como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110114000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.387 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1755

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Mario Alberto Gallardo, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Julio de 2018, al agente MARIO -----
----- ALBERTO GALLARDO (D.N.I.Nº:26.104.363 - CLASE 1977)
CATEGORIA X (DIEZ), Legajo Interno Nº:4.138, quien se desempeña como Personal
Obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.388 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1756

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MARIO ALBERTO GALLARDO -----
----- (D.N.I.N°: 26.104.363 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno
N°:4138, Categoría X (DIEZ) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 24
de Julio de 2018, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo
básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.389 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Firma manuscrita]
N° 1757

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente GUILLERMO IVON MONTORO -----
----- (D.N.I.N°:17.888.380 - CLASE 1966), revistando bajo Legajo Interno
N°:3294, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Planificación
de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 24 de Julio de
2018, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.390 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1758

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Jose Luis Arias, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JOSE LUIS ARIAS (D.N.I.N°:16.676.081 - CLASE 1964), revistando bajo Legajo Interno N°:4074, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 24 de Julio de 2018, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.391 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1759

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Carlos Alberto Rivero, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ALBERTO RIVERO -----
----- (D.N.I.N°:29.784.168 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo
Interno N°:4145, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación,
Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 24 de Julio de 2018, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que
reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.392 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1760

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Rubén Alberto Pereyra, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente RUBEN ALBERTO PEREYRA (D.N.I.N°: ----- 31.241.591 - CLASE 1984), revistando bajo Legajo Interno N°:3798, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 24 de Julio de 2018, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.393 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018.

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1761

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Guillermo Ivon Montoro, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente GUILLERMO IVON MONTORO -----
----- (D.N.I.N°: 17.888.380 - CLASE 1966), revistando bajo Legajo Interno
N°:3294, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de
Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 24 de Julio
de 2018, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la
Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.394 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1762
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Sergio Javier Duarte, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Sergio Javier Duarte, D.N.I.N°:18.233.379 Legajo 2063;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- SERGIO JAVIER DUARTE, Legajo 2063, D.N.I.N°:18.233.379,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, CATEGORIA
XXVIII (VEINTIOCHO), a partir del día 24 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO*
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.395 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1763
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor EDGARDO -----
----- JORGE BALATTI (D.N.I.N°:20.984.940 – CLASE 1969), -----
Legajo Interno N°:2522, a partir del día 24 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra Semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática F.F. 132 1.2.1.0 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.320/2018, se dispuso en su Artículo 1° la Contratación de la Doctora María Evelin Filiberti, como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en dicho Decreto se detectó un error en la cantidad de Horas Médicas asignadas;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.320/2018, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la ---
----- señorita MARIA EVELIN FILIBERTI (D.N.I.N°: --
37.162.676 – CLASE 1992), Legajo Interno N°:4272, a partir del
día 10 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, -
quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontoló-
gico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada –
Laboral de ONCE 11) Horas Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.397 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 37/38 obra copia del Decreto Nro. 1057/18 de fecha 21 de junio de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 32/2018 referente al *recambio de farolas leds en la planta urbana y espacios verdes públicos*;

Que, a fs. 39/43 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 44/256 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 257 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 258/259 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 260 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 32/18, para efectivizar el *recambio de farolas leds en la planta urbana y espacios verdes públicos*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3795) BEZAU S.A., por un valor de \$1.575.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 262 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 263 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.575.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1453 obrante a fs. 31 del presente expediente;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3795) BEZAU S.A., con domicilio en ----- Rincón Nro. 1186 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor de \$1.575.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 32/2018 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1057/18 de fecha 21 de junio de 2018, para llevar a cabo el *recambio de farolas leds en la planta urbana y espacios verdes públicos*.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 32/2018 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1453 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR – SECRETARIA DE PLANIFICACION DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrante a fs. 31 del Expediente Nro. 4050-204017/18.-----
Dec. nº: 1.398/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1766

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.398 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1767

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19/20 obra copia del Decreto Nro. 1058/18 de fecha 21 de junio de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 33/2018 referente a la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Enviñ, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y comederos municipales;*

Que, a fs. 21/25 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 26/53 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 54 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 55/57 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 58 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 33/18, para efectivizar la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Enviñ, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y comederos municipales,* ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3252) ACUÑA JOSÉ, por un valor de \$1.422.500,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 60 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 61 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.422.500,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1452 obrante a fs. 14 del presente expediente;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3252) ACUÑA JOSÉ, con domicilio ----- en Bernardo de Irigoyen Nro. 920 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$1.422.500,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 33/2018 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1058/18 de fecha 21 de junio de 2018, para llevar a cabo la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Enviñ, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y comederos municipales.*-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 33/2018 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1452 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial, obrante a fs. 14 del Expediente Nro. 4050-204410/18.-----
Dec. n°: 1.399/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo-----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.399 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.891/18, que a propuesta del Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *obra de bacheo profundo en hormigón, zona: planta urbana del partido*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos inicia las tramitaciones tendientes para la realización de la mencionada obra;

Que, a fs. 03/13 obran Memoria Descriptiva, plano de obra y modelo de Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que, a fs. 14 obra Solicitud de Pedido Nro. 1778;

Que, a fs. 15/22 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que a fs. 23 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 36/2018, y establece como fecha de apertura el día 06 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.584.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.584,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100);

Que a fs. 25, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 26 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1699 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 27 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$1.584.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1699 obrante a fs. 26 del Expediente Nro. 4050-204.891/18;

Que analizando el presente Expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convócase a Licitación Privada Nro. 36/2018, para llevar a cabo la ----
----- *obra de bacheo profundo en hormigón, zona: planta urbana del partido*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 15/22 del Expediente Nro. 4050-204.891/18.-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones por un total de \$1.584.000,00 (PESOS UN MILLÓN -
----- QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1699 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR – SECRETARÍA DE
Dec. N°: 1.400/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este
Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego
asciende a la suma de \$2.584,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
CUATRO CON 00/100).-----

ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril
Nro. 756, el día 06 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs.-----

ARTÍCULO 5°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.400 (MIL CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1771

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-204.819/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María de los Angeles MEDVE, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA DE LOS ANGELES -----
----- MEDVE, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.401 (MIL CUATROCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.058/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propiciando la obra de *limpieza de zanjas y colocación de caños para desagüe pluvial en el Barrio Agua de Oro*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita llevar adelante la obra de *limpieza de zanjas y colocación de caños para desagüe pluvial en el Barrio Agua de Oro*;

Que, a fs. 03 obra Memoria Descriptiva emitida por la Secretaría de Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 04/06 obran presupuestos emitidos por las firmas CREAR CONSTRUCCIONES S.A., CDY CONSTRUCCIONES Y MUNDOCINFRA S.R.L.;

Que, a fs. 07 obra plano de obra;

Que, a fs. 09 obra Solicitud de Pedido Nº 1842;

Que, a fs. 10 el Sr. Jefe de Compras solicita se realice la imputación presupuestaria para llevar a cabo la Contratación Directa a la firma CREAR CONSTRUCCIONES S.A., con un presupuesto oficial de \$497.880,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100);

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133º de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que, a fs. 12 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-1700: Jurisdicción 1110115000 - Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia PLNOBR - Secretaría de Planificación de Obras; Formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 110-Tesoro Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$497.880,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), correspondientes a la obra de *limpieza de zanjas y colocación de caños para desagüe pluvial en el Barrio Agua de Oro*, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1700 obrante a fs. 12 del presente Expediente Nº 4050-205.058/18;

Que analizando el presente Expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma CREAR CONSTRUCCIONES S.A., ---
----- CUIT 30-71025604-3, con domicilio en Dardo Rocha Nro. 1451 del partido de Moreno, para la realización de la obra de *limpieza de zanjas y colocación de caños para desagüe pluvial en el Barrio Agua de Oro*. -----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la
----- suma de \$497.880,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1700 obrante a fs. 12 del presente Expediente Nº 4050-205.058/18.-----
Dec. Nº: 1.402/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.402 (MIL CUATROCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1774

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-205.310/18, por el cual la Secretaría de Desarrollo Social, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal Nro: 1.139/84, atento al fallecimiento del beneficiario; y

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del mes de Abril de 2.018, dése de baja de las Pensiones -----
----- Graciables Municipales, a que alude la Ordenanza Nro: 1.139/84, a la siguiente beneficiaria:

ZUCHELLI, Luis César

D.N.I. N°: 11.710.156.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.403 (MIL CUATROCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.196, iniciado por el Sr. Secretario Privado, quien solicita se declare de Interés Municipal "al Operativo Barrios Saludables", a realizarse en las plazas de los distintos barrios del distrito durante el período de Julio a Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (02) el Sr. Secretario Privado, solicita se declare de Interés Municipal "al Operativo Barrios Saludables", a desarrollarse en las plazas de los distintos barrios del distrito, durante el período de Julio a Diciembre del corriente año;

Que, se brindarán distintos servicios a los vecinos, tales como: atención pediátrica, odontológica, oftalmológica, médicos clínicos, vacunación, firma de libretas sanitarias, asesoramiento para regularización dominial, certificados de discapacidad, plan mas vida, AUH de Anses, orientación para el empleo;

Que, analizado el presente expediente, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Declárase de Interés Municipal "al Operativo Barrios Saludables", a desarrollarse en las plazas de los distintos barrios del distrito, durante el período de Julio a Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2: Notifíquese al peticionante y por intermedio de la Dirección de Prensa y Comunicaciones, dese amplia difusión del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.404 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1776

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.086/18, iniciado por el Sr. Subsecretario de Industria y Desarrollo, propiciando se declare de Interés Municipal la Jornada de Capacitación en la Ley de Riesgo de Trabajo, a desarrollarse el día 09 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Subsecretario de Industria y Desarrollo inicia las tramitaciones tendientes para la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02/04 obra objetivo y temario de la mencionada capacitación, la cual se encontrará orientada a las Empresas PyMES;

Que, a fs. 05 el Sr. Subsecretario de Industria y Desarrollo solicita se declare de Interés Municipal la Jornada de Capacitación en la Ley de Riesgo de Trabajo, a desarrollarse el día 09 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Jornada de Capacitación en la Ley de Riesgo de Trabajo, a desarrollarse el día 09 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

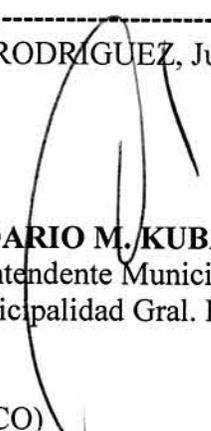
ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.405 (MIL CUATROCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1777

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-205.309/18, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del mes de Julio ----- de 2.018, a TOMAS ADAIR LEZCANO (D.N.I. N° 44.627.917), cuya apoderada será su madre la Sra. NILSA NOEMI CABRERA LEON (D.N.I. N° 94.991.146), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto --- -----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.406 (MIL CUATROCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1778

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.137/18, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, propiciando se declare de Interés Municipal la *presentación del libro "Tras la senda" del autor Martín Acuña*, a desarrollarse el día 27 de julio del corriente año en las instalaciones del Museo Histórico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Gobierno inicia las tramitaciones tendientes para la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 la Sra. Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal solicita se declare de Interés Municipal la *presentación del libro "Tras la senda" del autor Martín Acuña*, a desarrollarse el día 27 de julio del corriente año en las instalaciones del Museo Histórico Municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *presentación del libro "Tras la senda" del autor Martín Acuña*, a desarrollarse en las instalaciones del Museo Histórico Municipal el día 27 de julio del corriente año.

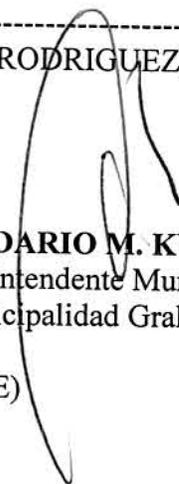
ARTICULO 2°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.407 (MIL CUATROCIENTOS SIETE)